



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS DE INMUEBLES.

BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N°. LS-104T00000-007-17

SUMINISTRO, COLOCACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PLANTA DE EMERGENCIA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Xalapa de Enríquez, Ver; a 24 de Febrero de 2017





ÍNDICE

	Contenido	НС
1.	Encabezado y Calendario	
2.	Cláusula Primera: Objeto de la Licitación	
3.	Cláusula Segunda: Condiciones de contratación	3
4.	Cláusula Tercera: Forma de facturación	
5.	Cláusula Cuarta: Integrantes de la Comisión	
6.	Cláusula Quinta: Visita a Instalaciones	
7.	Cláusula Sexta: Presentación y apertura de proposiciones	
8.	Cláusula Séptima: Interesados a la asistencia del acto de apertura	
9.	Cláusula Octava: Asistencia de persona distinta al representante de la	
	empresa	
10.	Cláusula Novena: Condiciones de presentación de propuestas	5
11.	Cláusula Décima: Condiciones de contratación del servicio	
12.	Cláusula Décima primera: Términos del art. 4646	
13.	Cláusula Décima Segunda: Motivo de Descalificación	
14.	Cláusula Décima Tercera: Condiciones establecidas no negociables	7
15.	Cláusula Décima Cuarta: Notificación de fallode fallo	
16.	Cláusula Décima Quinta: Proveedores locales para adjudicar	
17.	Cláusula Décima Sexta: Procedimiento de insaculación	
18.	Cláusula Decima Séptima: Suscripción del contrato	
19.	Cláusula Décima Octava: Fianza de cumplimiento de contrato	8
20.	Cláusula Décima Novena: Motivos para declarar desierta una	
	licitación	
21.	Cláusula Vigésima: Motivo de cancelación, reducción o incremento de la	
	cantidad del servicio	
22.	Cláusula Vigésima Primera: Sanción por incumplimiento del contrato	9
23.	Cláusula Vigésima Segunda: Penas Convencionales	
24.	Cláusula Vigésima Tercera: Impugnación del procedimiento	
25.	Cláusula Vigésima Cuarta: Plazo de modificación de bases	
26.	Anexo 1	
27.	Anexo 2	
28.	Anexo 3	
29.	Anexo 4	•
30.	Anexo 5	
31.	Anexo 6	
32.	Anexo 7	
33.	Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración	
	y enajenación de Bienes Muebles del Estado de	
	Veracruz	
34.	Anexo Técnico	•





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN OFICIALÍA MAYOR

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 9, FRACCION IV, 10 Y 11 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1, FRACCIÓN I, 26, FRACCIÓN II, 27, FRACCIÓN III, 56, 57, 58 Y DEMÁS RELATIVOS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 9, BIS, 213 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 23, 53 Y 54 DEL DECRETO NÚMERO 8 DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017; 4, FRACCIÓN I, 5, 7, 12 Y 14 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LA OFICIALÍA MAYOR FORMULA UNA ATENTA INVITACIÓN PARA QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA Y QUE ESTARÁ SUJETO A LAS SIGUIENTES:

BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

N°. LS-104T00000-007-17

RELATIVA AL SUMINISTRO, COLOCACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTA DE EMERGENCIA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. EN BASE A LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE CUENTA CON EL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL No. SSE/D-0184/2017 Y EL REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN No. 104T/00009CG/2017, OTORGADOS POR LA SEFIPLAN.

CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR		
VISITA OBLIGATORIA	02 de Marzo a las 10:30	Dirección de Servicios Generales		
	horas			
ENTREGA DE SOBRES QUE	Fecha límite: 07 de	Dirección de Adquisiciones y		
CONTIENEN LAS PROPUESTAS	Marzo 2017 de 09:00 a	Arrendamientos de Inmuebles		
	10:00 horas			
ACTO DE PRESENTACIÓN Y	07 de Marzo de 2017	Dirección de Adquisiciones y		
APERTURA DE PROPUESTAS	a las 10:00 horas	Arrendamientos de Inmuebles		
DICTAMEN - FALLO	Fecha límite: 09 de	Dirección de Adquisiciones y		
	Marzo de 2017	Arrendamientos de Inmuebles		
CONTRATO	Fecha límite: 14 de	Dirección de Adquisiciones y		
	Marzo de 2017	Arrendamientos de Inmuebles		

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye el suministro, colocación, instalación y puesta en marcha de planta de emergencia para la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones, características y cantidades que se establecen en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases de licitación.

SEGUNDA.- Las condiciones de contratación son las siguientes:

Forma de pago: mediante depósito electrónico, en moneda nacional.

Término de pago: dentro de los treinta días naturales siguientes a la entrega total del bien previa presentación de la factura debidamente requisitada.

Sostenimiento de precios: aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por un término de 30 días naturales contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones.





Tiempo de entrega de los bienes: dentro de los **40** días naturales contados a partir del día siguiente a la suscripción del contrato.

Forma de entrega: una sola exhibición.

Lugar de entrega: En la Secretaria de Educación de Veracruz, con domicilio en Km 4.5 Carretera Federal Xalapa-Veracruz Col. S.A.H.O.P. C.P. 91190, Xalapa, Ver., en Coordinación con la Dirección de Servicios Generales al número telefónico 8-41-77-00 ext. 7268 en horario de 9:00 a 18:00 horas.

Garantía de la planta de emergencia: por el término de un año contado a partir de la recepción del bien, contra cualquier defecto de fabricación composición o vicio oculto, obligándose, en su caso, a sustituir el bien defectuoso dentro de un término de cinco días naturales contados a partir de la notificación de la Convocante.

TERCERA.- La contratación del bien en concurso será facturado de la siguiente forma:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN KM. 4.5 CARRETERA FEDERAL XALAPA-VERACRUZ R.F.C. SED9905019C2 COLONIA S.A.H.O.P. XALAPA, VER. C.P. 91190

CUARTA.- El procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión integrada por representantes de Oficialía Mayor; Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles; del Departamento de Adquisiciones y Arrendamientos y la Dirección de Servicios Generales.

Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por el Director de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles de la Convocante. A los actos concernientes al procedimiento de licitación, se invitará al Órgano Interno de Control y a la Dirección Jurídica de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En base a la Segunda Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Secretaría de Educación de Veracruz, celebrada el día 20 de Febrero de 2017 a las 17:00 horas, en el acuerdo No. **SEV-2ª-EXT-004-2017**, se autorizó excepcionar lo establecido en el artículo 29, fracción II de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismo que se refiere al Grado de Contenido de Fabricación Nacional del 50%, por lo que se exime de pedir a los licitantes el grado de contenido nacional por ser bienes de importación.

QUINTA.- Se realizará una **visita obligatoria** por parte de los representantes de las empresas participantes a las instalaciones de la Convocante el día **02 de Marzo** del presente año a partir de las **10:30** horas, debiendo coordinarse previamente con la Dirección de Servicios Generales al Teléfono 8-41-77-00, ext. 7423.

La visita y la el suministro, colocación, instalación y puesta en marcha de planta de emergencia será coordinada por la Dirección de Servicios Generales, al final de dicho recorrido, se levantará acta circunstanciada a efecto de dejar constancia de la participación de los representantes de los licitantes, misma que deberá incluirse dentro del sobre de la propuesta técnica. Las **empresas que no presenten la referida acta serán descalificadas, por lo que deberán pedirla con sello de la Dirección de Servicios Generales.**





SEXTA.-La fecha límite para la entrega de los sobres conteniendo las proposiciones técnicas y económicas será a más tardar el día **07 de Marzo de 2017 de 09:00 a 10:00 horas** en la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles y el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **07 de Marzo de 2017 a las 10:00 horas**, en la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles de la Secretaría, sita en Km 4.5 de la carretera Xalapa—Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver.

SEPTIMA.- La asistencia al acto de presentación y apertura de proposiciones por parte del proveedor es opcional, las empresas participantes podrán presentar sus propuestas personalmente o bien remitirlas a la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles de la Convocante, sito en Km 4.5 de la Carretera Xalapa—Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver. En el entendido de que **toda proposición extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura no será recibida.**

OCTAVA.- En caso de que al acto de presentación y apertura de proposiciones asista persona distinta al representante y apoderado legal de la empresa, deberá exhibir al momento de su registro Carta poder simple específica para participar, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial con fotografía del otorgante y aceptante e identificación oficial vigente con fotografía en original de quien asiste en representación; solo se aceptará la participación de un representante por empresa.

Las empresas concursantes que no comparezcan en el acto de presentación y apertura de propuestas, deberán recabar el acta derivada de la junta, ya sea, en la Dirección de Adquisiciones de la Convocante, o bien, en las páginas de internet www.sev.gob.mx y www.compraver.gob.mx.

NOVENA.- Las proposiciones deberán presentarse en dos sobres cerrados, uno conteniendo la proposición técnica y otro la económica, conforme a lo siguiente:

- I.- Una sola opción de cotización por partida, en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.
- II.- Los documentos que integren las proposiciones deberán ser firmadas por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen.
- III.- Los documentos que al efecto se presenten, serán en original, específicamente para la presente licitación, señalando **domicilio** donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación, además de **teléfono**, **fax y correo electrónico**.
- IV.- Los licitantes deberán participar por la partida única en concurso, debiendo apegarse a las especificaciones contenidas en el anexo técnico.

En base a lo que establece el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave "...Los licitantes o sus apoderados firmarán de manera autógrafa cada documento que integre sus proposiciones, así como los sobres que las contienen...".

V.- La proposición técnica deberá entregarse dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado por el representante legal, en ella se debe incluir lo siguiente:



- **a)** Escrito en papel membretado de la empresa donde detalle las especificaciones, cantidades y marca del bien que cotiza, el cual deberá corresponder específicamente con el anexo técnico de las bases de la presente licitación.
- **b)** Catálogos, folletos y/o fichas técnicas en donde se identifique claramente el producto que cotiza, de acuerdo al Anexo Técnico.
- c) Escrito bajo protesta de decir verdad donde la empresa establezca que en caso de resultar adjudicada entregará el bien conforme a las especificaciones, características y plazos que se establecen en las bases de licitación (anexo N°. 1).
- **d)** Escrito en papel membretado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta las disposiciones de las bases de la presente licitación (anexo N°. 2).
- e) Carta compromiso en papel membretado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad que garantizará el bien contra cualquier defecto de fabricación y/o vicio oculto, por el término de un año, obligándose en su caso, a sustituir las partes defectuosos dentro de un término de cinco días naturales contados a partir de la notificación de la Convocante.
 - f) El escrito de acreditación legal (anexo N°. 3).
 - g) Copia de la Cédula del Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.
- **h)** Copia de identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal de la empresa y/o persona física que suscriba las propuestas técnica y económica.
- i) Escrito bajo protesta de decir verdad, de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de que no se encuentra bajo los supuestos de su Artículo 45, en los impedimentos para contratar con Dependencias del Gobierno del Estado de Veracruz. Conforme al anexo Nº. 4.
- j) Escrito donde se manifieste el domicilio en el que podrá recibir las notificaciones que deriven de la presente licitación, señalando además teléfono, fax y correo electrónico. (anexo N°. 5).
- **k)** Copia de su comprobante de visita a las instalaciones de la Convocante, que exhiba sello de la Dirección de Servicios Generales de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- I) Escrito bajo protesta de decir verdad donde la empresa se compromete a que en caso de resultar adjudicado presentará a la firma de contrato "Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales" por contribuciones estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN y "opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales", respecto a impuestos federales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos.

No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica, la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.



- VI.- La proposición económica deberá entregarse dentro de otro sobre debidamente cerrado y firmado por el representante legal, debiendo contener lo siguiente:
 - a) La proposición económica describiendo en forma detallada el precio unitario sin I.V.A., subtotal y total, desglosando en este último el I.V.A. correspondiente (anexo N°. 6). El precio unitario deberá limitarse a un máximo de dos decimales, con ese criterio se registrarán en el cuadro comparativo de propuestas. En caso de existir discrepancia entre el precio global, subtotal y total de la propuesta, se tendrá como válido el precio unitario.
 - **b)** Escrito donde se manifiesten las condiciones de contratación (forma y plazo de pago; lugar, tiempo y forma de entrega, etc.), de acuerdo a la Cláusula segunda de las bases de participación; en caso de no establecer las condiciones, se entenderá que el licitante acepta las que señalan en las presentes bases de participación.
 - c) Escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito electrónico, de conformidad al (anexo N°. 7).

DECIMA.- La adjudicación se otorgará por la partida única en concurso, según el resultado de la evaluación que realice el área requirente a través de Dictamen Técnico, al licitante que cumpla con las especificaciones requeridas y garantice a favor de la convocante las mejores condiciones de adquisición en calidad, precio y oportunidad. Se preferirán bienes que incorporen tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aún cuando exista un diferencial no mayor al 10% entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no rebase la disponibilidad presupuestal.

La empresa o empresas que resulten adjudicadas deberán remitir oportunamente a la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles de la Convocante, constancia de la entrega total de los bienes, a efecto de tramitar el pago correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA.- En términos del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí.

DÉCIMA SEGUNDA.- Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- c) Incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de licitación y sus anexos correspondientes.

En el caso de incurrir en las hipótesis de los incisos a) y b) adicionalmente se harán acreedores a las sanciones que señalan las Cláusulas Vigésima Primera y Vigésima Segunda, así como el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles.

DÉCIMA TERCERA.- Las condiciones establecidas en las presentes bases de licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

DÉCIMA CUARTA.- El fallo se sustentará en un dictamen técnico económico que emitirá la Comisión de Licitación, el cual se notificará a los participantes por escrito a más tardar el **09 de Marzo**



de 2017 y se hará público en la página institucional a más tardar a las 48 horas siguientes de su notificación y en el Sistema de Contrataciones Gubernamentales CompraVer.

DÉCIMA QUINTA.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas.

DÉCIMA SEXTA.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación.

DÉCIMA SEPTIMA.- El licitante que resulte adjudicado deberá de suscribir el contrato respectivo a mas tardar el día **14 de Marzo de 2017**, en la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles, sita en Km 4.5 de la Carretera Xalapa–Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver., en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs., presentando la documentación siguiente:

- a) Copia certificada y copia simple del acta constitutiva de la persona moral y en su caso, la de sus correspondientes reformas.
- b) Copia certificada y copia simple del testimonio que acredite la personalidad del representante.
- c) Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- d) Original y copia de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.
- f) Original y copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- g) Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales para contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será posible la celebración del contrato.

En caso de no presentarse a suscribirlo en el término establecido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la oferta resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%.

A la firma del contrato el proveedor adjudicado recibirá el pedido correspondiente.

La dependencia podrá pactar con su o sus proveedores adjudicados la ampliación mediante adendum de los contratos formalizados, siempre y cuando esta no represente más del 20% del monto total de la partida que se amplié y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente; igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto a las vigencias de los contratos, las ampliaciones se harán dentro de los 6 meses posteriores a la firma del contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad del bien, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá entregar a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado





de Veracruz, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato, Póliza de Fianza expedida por la compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (Diez por ciento), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, en caso de no presentar la Fianza de Cumplimiento será Causa de Rescisión del Contrato, conforme a la redacción siguiente:

"Ante la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**. Para garantizar por (Nombre de la Empresa) la debida inversión o devolución parcial o total en su caso, del anticipo que por igual cantidad recibe a cuenta del Contrato No. (Anotar número de contrato) de fecha (Anotar Fecha), celebrado con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con un importe de \$(Anotar importe), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, relativo a la Compraventa de (Anotar el tipo de Bienes, título del Contrato). La compañía afianzadora (Anotar Nombre) expresamente declara: a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato, b) Que la fianza garantiza gastos financieros y los accesorios en el caso de que el anticipo no sea amortizado total o parcialmente o invertido en fines distintos a los señalados en el contrato. c) Que la fianza continuará vigente en el caso de que se otorquen prórrogas, ampliaciones o esperas al deudor o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio, por lo que su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga, ampliación o espera, sin necesidad de solicitar endosos, d) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro, d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaria de Finanzas y Planeación del estado, e) La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha de suscripción del contrato, f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa Veracruz, q) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por (Anotar Vigencia de la Fianza) posteriores a la fecha de la recepción formal de los Servicios por parte de la contratante y artículo 11 de los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Pólizas de Fianza, que Garanticen Obligaciones no Fiscales a Favor del Gobierno del Estado, en Actos y contratos Celebrados ante las Dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado. Fin de texto.-----"NO SE ACEPTARÁ INSERCIÓN ADICIONAL A LA PÓLIZA DE FIANZA".

"La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva la garantía".

DÉCIMA NOVENA.- La dependencia convocante podrá declarar desierta la presente Licitación Simplificada en los siguientes casos:

- I.- No haya licitantes.
- II.- Se acredite de manera fehaciente, que las ofertas recibidas son superiores a los precios de mercado;
- III.- Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las presentes bases.
- IV.- No lo permita el presupuesto.
- V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en caso de que se presentara una sola propuesta, la Dependencia procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único.

VIGÉSIMA.- La convocante podrá cancelar, reducir o incrementar la cantidad de los bienes correspondiente a la partida en concurso; cuando se presenten situaciones de caso fortuito o fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente licitación para los proveedores concursantes serán las siguientes:

I.- Cuando el licitante adjudicado no sostenga sus propuestas; no suscriba el contrato correspondiente dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo;





incumpla en los términos del contrato; presente información falsa o documentación alterada; realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público y la economía, se le aplicará multa de cien hasta mil salarios mínimos vigentes en la capital del Estado y prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años, notificándole esto por escrito.

- II.- Al proveedor que en forma reiterada infrinja las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, se le cancelará su registro de manera definitiva en el Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz.
- III.- Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato o pedido se atrase en la entrega del bien, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al CINCO AL MILLAR sobre el monto total del bien no entregado de la partida única en concurso, por cada día de atraso, hasta llegar al importe total de la fianza de cumplimiento del contrato, el cual será deducido del importe a pagar de la facturación; dicha pena convencional se establecerá en el contrato respectivo. Una vez que se presente esta situación, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato, haciéndose efectiva la fianza referida.

VIGÉSIMA TERCERA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación, podrán ser impugnados por el proveedor agraviado, presentando escrito ante la Contraloría General del Estado conforme a lo establecido en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel que surta efectos la notificación de los actos o resoluciones.

VIGÉSIMA CUARTA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la Convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para aclarar cualquier duda sobre las bases de la presente licitación, deberán dirigirse a la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz, sita en el km 4.5 de la carretera federal Xalapa-Veracruz, Colonia S.A.H.O.P. de la ciudad de Xalapa, Ver., o bien comunicarse a los teléfonos 01 (228) 8417700 ext. 7470 y 7535.

A T E N T A M E N T E
XALAPA, VER., A 24 DE FEBRERO DE 2017

LIC. ABEL IGNACIO CUEVAS MELO OFICIAL MAYOR





ANEXO N°. 1

C. OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PRESENTE.

En relación a la Licitación Simplificada N°. LS-104T00000-007-17 , relativa al suministro, colocación instalación y puesta en marcha de planta de emergencia para la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa				
ATENTAMENTE				
REPRESENTANTE LEGAL				
Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.				





ANEXO N°. 2

C. OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PRESENTE.

En relación a la Licitación Simplificada N°. LS-104T00000-007-17, relativa al suministro, colocación, instalación y puesta en marcha de planta de emergencia para la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa
ATENTAMENTE
REPRESENTANTE LEGAL
Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



C. OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PRESENTE

(nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente a la **Licitación Simplificada N°. LS-104T00000-007-17**, relativa al suministro, colocación, instalación y puesta en marcha de planta de emergencia para la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en nombre y representación de: (persona física o moral).

Licitación Simplificada N°. LS-104T00000-007-17

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio: Código Postal: Entidad federativa:

Teléfonos: Fax:

Nº. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (s):

Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:

(Lugar y fecha) Protesto lo necesario (Firma)

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido.



C. OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PRESENTE.

En relación a la Licitación Simplificada N°. LS-104T00000-007-17 , relativa al suministro, colocación, instalación y puesta en marcha de planta de emergencia para la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa, bajo
protesta de decir verdad, que conozco ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.
ATENTAMENTE
REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



C. OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PRESENTE.

n relación a la Licitación Simplificada N°. LS-104T00000-007-17 , relativa al suministro, colocación, stalación y puesta en marcha de planta de emergencia para la Secretaría de Educación del Estado de eracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este oncurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa
omicilio:
iudad:
eléfono/Fax:
orreo Electrónico:
ATENTAMENTE
REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



C. OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PRESENTE.

En relación a la Licitación Simplificada N°. LS-104T00000-007-17, relativa al suminis	tro, colocación,
instalación y puesta en marcha de planta de emergencia para la Secretaría de Educaciór	ı del Estado de
Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a la Base Novena, Fracción VI,	Inciso a) de la
presente Licitación, me permito presentar a nombre de la empresa	que
represento, la oferta conforme al formato siguiente:	

No.	Concepto	Unidad	Cant.	P. Unit.	Importe
1	SUMINISTRO, COLOCACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTA DE EMERGENCIA, CON CAPACIDAD DE 300 KW/375 KVA, MOTOR A DIESEL, GENERADOR DE 220 V. BASE PATIN, SIN CASETA ACUSTICA, OPERACIÓN AUTOMATICA, CONTROL DSE7320, TRANSFERENCIA TERMO DE 1000 AMPS., INCLUYE: TANQUE DE COMBUSTIBLE EXTERNO, SILENCIADOR, BATERIA Y MANUAL, INSTALACION AEREA O EXTERNA DE TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA TERMO DE 1000 AMPS., INCLUYE: CABLEADO, DISTANCIA NO MAYOR A 5 MTS., INTERRUPTOR DE 1000 AMPS., 4 AMORTIGUADORES DE NEOPRENO MODELO VLM5, ARRANQUE INICIAL POR TECNICO CERTIFICADO, NECESARIO PARA ACTIVAR GARANTIA, MANIOBRA DE CARGA Y ENTREGA EN XALAPA, VER.	PZA	1		
				SUBTOTAL	
				I.V.A.	
				TOTAL	

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.











TESORERO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ. P R E S E N T E.

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Simplificada N°. LS-104T00000-007-17**, relativa al suministro, colocación, instalación y puesta en marcha de planta de emergencia para la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia Bancaria de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA:	
BANCO:	
N°. DE CUENTA: (DIECIO	CHO DÍGITOS)
SUCURSAL:	
POBLACIÓN: _	
NOM. DE LA PERSONA Q	UE AUTORIZA: (A)
PUESTO O CARGO EN LA	A EMPRESA:
FECHA DE AUTORIZACIÓ	ÖN:

FIRMA

- (A) DEBERÁ TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA
- (B) FAVOR DE ENVIAR LOS DATOS EN HOJA MEMBRETADA



CONTENIDO DEL ARTÍCULO 45 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE

Artículo 45.- Las instituciones no podrán recibir proposiciones o celebrar contrato alguno, con las personas físicas o morales que se mencionan:

- I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores de la propia institución, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;
- II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en la institución, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al órgano de control interno, el cual podrá pedir la opinión del subcomité.
- III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, la institución convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Institución convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;
- V. Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más instituciones, durante un año calendario;
- **VI**. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños perjuicios a una institución;
- **VII**. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;
- **VIII.** Las que hubieren proporcionado información falsa. O que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;
- IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;
- **X**. Los proveedores que se encuentren en mora respecto de la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellos;
- **XI**. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores:
- **XII**. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y
- XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la Ley.





ANEXO TÉCNICO

SUMINISTRO, COLOCACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE PLANTA DE EMERGENCIA, CON CAPACIDAD DE 300 KW/375 KVA, MOTOR A DIESEL, CON 220 V. EN LA SECRETARIA DE EDUCACION VERACRUZ

No.	Concepto	Unidad	Cant.
1 1	SUMINISTRO, COLOCACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTA DE EMERGENCIA, CON CAPACIDAD DE 300 KW/375 KVA, MOTOR A DIESEL, GENERADOR DE 220 V. BASE PATIN, SIN CASETA ACUSTICA, OPERACIÓN AUTOMATICA, CONTROL DSE7320, TRANSFERENCIA TERMO DE 1000 AMPS., INCLUYE: TANQUE DE COMBUSTIBLE EXTERNO, SILENCIADOR, BATERIA Y MANUAL, INSTALACION AEREA O EXTERNA DE TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA TERMO DE 1000 AMPS., INCLUYE: CABLEADO, DISTANCIA NO MAYOR A 5 MTS., INTERRUPTOR DE 1000 AMPS., 4 AMORTIGUADORES DE NEOPRENO MODELO VLM5, ARRANQUE INICIAL POR TECNICO CERTIFICADO, NECESARIO PARA ACTIVAR GARANTIA, MANIOBRA DE CARGA Y ENTREGA EN XALAPA, VER.	PZA	1